



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Contrato de prestación de servicios**

**No. 130136-0-2013**

Señor(es)  
MOTORES Y MAQUINAS S.A.- MOTORISA ✓  
NIT. 860019063-8 ✓  
PATRICIO ALEJANDRO STOCKER ✓  
C.E. No. E305415 ✓  
Dirección Avda Carrera 68 No. 68 B-61 ✓  
Teléfono 7448844 ✓  
Ciudad ✓

**ASUNTO:** Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-12-2013

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para la "contratar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos de los automotores marca MITSUBISHI al servicio del Concejo de Bogotá.", de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por ustedes presentada.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.594.000) M/CTE, incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 37 ✓ Fecha: 20 de marzo de 2013 ✓ Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00 ✓ Valor: Doce Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Pesos (\$12.594.000) M/CTE. ✓ Vigencia 2013 ✓

59500-164  
codigo 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00



Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 25 – 90 | Sede Dirección Distrital de Impuestos: Av. Calle 17 N° 65 B – 95  
PBX 369 2700 - 338 5000 | www.haciendabogota.gov.co | Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Contrato de prestación de servicios**  
**No. 130136 - 0 - 2013**

Forma de pago	<p>La Secretaría Distrital de Hacienda realizará los pagos así: Los mantenimientos correctivos y el suministro de repuestos se cancelarán mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación, en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.</p> <p>El pago se efectuará a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>
Plazo de Ejecución	<p>El plazo de ejecución será de: Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>
Supervisor	<p>JOHANA PAOLA BOCANEGRA OLAYA -Directora Financiera del Concejo de Bogotá.</p>
	<p>El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.22 de la invitación pública.</p>
Pagos a cargo del Contratista	<p>Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Contrato de prestación de servicios**

**No. 130136-0-2013**

Garantía de Cumplimiento	<p><b>Cumplimiento</b> por un valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato y la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más 4 meses.</p> <p><b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</b> por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.</p> <p><b>Calidad del servicio</b> por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más 4 meses.</p> <p><b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</b> por un valor equivalente al veinte (20%) del valor de los bienes y la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.</p> <p><b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL</b> la cual deberá cumplir con los riesgos y porcentajes señalados en el numeral 5.12 de la invitación pública No. SDH SMINC-12-2013</p>
El presente contrato debe liquidarse	SI
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento, y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, riesgos laborales, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.33 de la invitación pública.
Fecha	08 MAYO 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

*Ángela María González Lozada*  
**ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA**  
 Directora de Gestión Corporativa  
 Ordenador del Gasto

Proyectó:	Clara Leonor Garcia
Revisó	Martha Consuelo Andrade Muñoz Subdirectora de Asuntos contractuales



Sede Administrativa CAD Carrera 30 N° 25 - 90 | Sede Dirección Distrital de Impuestos: Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
 PBX 369 2700 - 338 5000 | www.haciendabogota.gov.co | Información: Línea 195

